

## LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

## **INVITACIÓN ABIERTA No.013-2025**

## **ADENDA N°2**

La Presidencia de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en uso de las facultades legales, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integrante del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA No.013-2025**, que tiene por objeto "Contratar el licenciamiento de productos y servicios Microsoft, licenciamiento de sistema de Video Conferencia y los soportes técnicos sobre la Plataformas.", previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.1, literal (s) del Manual de Procedimientos de Contratación de La Previsora S.A., se podrá modificar el Documento de Condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

**SEGUNDA:** La Entidad dio respuesta oportuna y de fondo a las observaciones y solicitudes presentadas a lo confeccionado del Documento de Condiciones Definitivas, determinándose proceder con algunas modificaciones a las condiciones, reglas y exigencias establecidas en algunos requisitos allí consignados.

**TERCERA:** Por lo descrito previamente, Se modificará el Documento de Condiciones Definitivas, específicamente el Capitulo III numeral **2. DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)** sub numeral **2.2 Indicadores que se deben acreditar,** en los siguientes términos:

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2024, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2025 deberán presentar esta información.

- Capital de Trabajo (Activo corriente Pasivo corriente): Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.
- 2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 80%.
- 3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- 4. Índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.2.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO DE USO INTERNO

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará NO HABILITADO y no será objeto de evaluación.

QUINTA: Los demás aspectos de cada uno de los requisitos descritos que no se relacionan en la presente adenda, se mantienen incólumes.

SEXTA: La presente adenda podrá ser consultada en el portal web de la entidad: https://previsora.gov.co/

Dada en Bogotá D.C, el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

FELIPE ARRÁZOLA GUERRA

Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Proyectó: Iván Rodrigo Antolinez Villamizar, Profesional de la Gerencia de Contratacjón. Revisó:

Yeisonn Alexander Chipatecua, Subgerente de Infraestructura y Servicios de T

Juan Manuel Garcia Pinzon, Jefe de Oficina de Arquitectura Empresarial

Mayerly Consuelo Lopez, Gerente de Tecnología de la Información.

Luisa María Páez, Gerente de Contratación

## La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

**PREVISORASEGUROS** 

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA